

H

1

D. Jeronimo Perez del Barco Vedel, Llamara
a Claustro Pleno, para mañana sabado a la 8
nube de la mañana, para ver una Carta Orden
del R. Consejo, en que acuerda a la Univ, eba
cui el informe, que se le pidio en Otra Carta
Orden de 30 de Octubre de 1784, relativo al
establecimiento de la Academia de D^o Español,
y publico, y que al mismo tiempo de noticia pun-
tual del estado, y Gobierno actual de la refe-
rida Academia = Para ver una Carta del Sr.
Maestro Jacobo de Cruzada; en que replica a la
Univ, se sirva franquearle por medio de su
secretario las Noticias conducentes para el fin,
que se ha propuesto, de dar al publico una
General noticia, con el titulo de Luz de Univer-
sidades, de sus privilegios, institutos, metodos,
Catedras, y Catedraticos &c. de lo que presenta
ala Univ, un exemplar, sobre todo resolver
lo mas conveniente. Hades falte. fecha Lunes
30 de Junio de 1786. Pena prestiti. juramenti

J. P. de Carragena

AVSA



Nudo
 Riton
 Canz.
 Rascon
 Mundoza
 Gaxcia
 Hawaxno
 Carraseras.^e R.^{on}
 Tolodano s.^e C.^o
 Munoz
 Carpin.^o
 Baso
 Alva
 Recalde
 Machado fe
 Robles
 * Perez
 * Oliva
 Laramta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Ruax de fe
 Maxtinez
 Aya
 Kido,
 Maxin
 Sanchez
 Haribidad
 Ocampo fe
 Forcada
 Blingua
 Pena
 Alonso
 Arango fe
 Sampere
 * Texuro fe
 Encina fe
 Boya

Munvaqran?
 Obiedo
 Yarguoz
 Ayala fe
 Candamo
 Gaxcia
 Alonso fe
 Caballero
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridoz
 Anquas fe
 Jimenez
 * Ma Maxina fe
 * Reixuan.
 Ayuso fe
 Texerizo
 Campo
 Falcon
 * Valdivia
 * Monjosa
 Miranda fe
 Arias fe
 Cisneros
 Mulonder
 Salgado
 Mora
 Avarez
 Esteder
 Casquede
 Mundegu
 Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Becada

— Campal
 — Araques de fe
 — Telerias
 — Ortiz
 — Garcia

Diputados

— D. Fran.° Paner.
 — D. Bernardino Cea
 — D. Josef Audra
 — D. Fran.° Xavier Cuyaga.

Consejeros

D. Sebastian Carrasco
 — D. Julian Lolon
 D. Ant.° Alvarez Fontes
 D. Augustin Gasco
 — D. Teax Toubes
 D. Nicolas Alvarez
 D. Fran.° Xavier Oargame

AVSA



Leída la Cédula, se leyó una Carta del D.^o D.^o Josef Ortiz de la Peña, en la que da parte de haverle conferido su Mage.st, el Gobierno e Intendencia de las dos provincias, de S.^o salva vox. S.^o Miguel, y S.^o Viziente de Austria

Luego se leyó la Carta Orden en que se pide evacue la Univ., el informe que la tiene pedida en Octubre del 1784 sobre el establecimiento de la Academi^a de D.^o Español y Público.

Leída esta se leyeron las dos Copias, una de la representación y la otra de las Constituciones echas por el D.^o D.^o Viz.^o Ocampo para dha Academia.

Abiéndose tratado y conferido sobre ello se voto en la forma siguiente

Machado. Que se remitan a la Junta primordial, y esta Junta evacue el informe pedido, y que vayan a ella tambien las otras constit.^s y las vean, y informen de todo, y que no vuelva a Claustro

Puante. Que la Junta, vea unas y otras constituciones y el informe que hagan vuelva al Claustro

Sánchez. Que se evacue el informe pedido, y que vayan a la Junta las constit.^s y qualmente que las otras y la Junta informe de todo

Anquas. Que se cumpla lo que se pide en la Carta Orden con toda brevedad, y que quida ser esto solo lo que se debe tratar

Hatividad. Que haverse de establecer la Academia de Practica sea o de los D.^o y Abogados, solos o, que haviendo de entrar los Profesores por despus, de concluidos los seis años de estudios que pide el plan, sin exigirse

en su ingreso, ni examinarlos sobre el día de
Jentes. Luego combiene el extraer la intencio
za del dño Publico de la Cathedra de Volumen, ad
vitiendo en todo a contentar^{se} que los Elementos,
Espiritu, dignidad, y Carácter combenien de al dño
Publico no es en mucha parte conforme a el privado
y fowarse, y que se condesse sin perdida de tiempo
al Supremo Consejo, diciundo se evacuara en la
mayor brevedad, el informe. Que las constituc^{es},
paren ala antigua Junta, y esta informe lo
comb^{de} —

Boldan. Que los Comisarios que estaban antes nom
brados evacuen el informe —

Campe. Que se evacue el informe por los Comisa
rios nombrados —

Paña que se evacue el informe por los comisarios
en la Primera Junta —

Arango. Que por ahora se evacue el informe pedido
por el Consejo sin aprobacion de ningunas
Constituciones —

Mexico, que evacue el informe pedido por el Consejo
por los Comisarios nombrados a este fin —

Encina. Que unas y otras constituciones yaian a las
dos Juntas creadas a este fin en los años de 83 y
84, y estos Comisarios informen —

Varona. Que los Comisarios evacuen el informe
y que unas y otras constituc^{es}, se remitan al
Consejo —

Viedo. Que se gñ, cumpla, y execute, y que se evacue
el informe con la mayor brevedad por la prime
ra Junta —

Ayala que se evacue el informe, y devuelva a Claudio —

Caridamo. Quere evacue el informe por las Juntas de los años de 83 y 84. remitiendo las constituciones aprobadas por la Univ, dando parte de haver recaido sobre ellas la aprobacion del Claustro, y aciendo presente de, que el mismo tiene acordado, no ser conveniente recaiga la direccion en el Cathedralico de Prima.

Pero. Quere evacue el informe, con la brevedad posible —

Pimenton, que se evacue el informe por la Junta del año de 84.

Sta. Marina. Voto del D. Encina. y Vaxona —

Reinuard. Quere evacue el informe pedido —

Ayuso. Quere evacue el informe pedido, y en lo de mas voto del D. Caridamo.

Falcon. Quere evacue el informe pedido, por las primas Juntas, haciendole en dho informe una relacion veridica de todo lo ocurrido en este asunto —

Arias. Lo mismo,

Mulenda Voto de Ayuso.

Salgado. Voto por escrito.

Alvarez. Que todas tres Juntas den el informe

Cadquite que se evacue el informe, con arreglo a todo lo ocurrido.

Sampere que se evacue el informe, por las tres Juntas, y den su dictamen sobre estas constituciones —



Mirreque. Voto del D^o Sampere, q^{ue} los Comisarios informen sobre estas constituciones

Cuesta, que se evacue el informe por las tres Juntas, aciendo esta relacion de todo lo ocurrido en este particular, con claridad

Lepa, Idem. Campal. Lo mismo

Garcia, que se haga el informe, viendo lo que esta acordado por la Univ, y diciendo lo que sienta la Junta de las Constituciones del D^o Ocampo.

Navas. Que no tiene lugar el nombrar Junta q^{ue} se informe al Consejo, remitiendo las Constituc. del D^o Salas aprobadas por la Univ, reformo, que sea por todas tres Juntas

Diaz. Voto de calgado.

Lea. que se evacue el informe por las tres Juntas

Habela. Idem. Melon. y Toubes. Lo mismo

M^olle. Carrá, que informen todas tres Juntas, de todo lo ocurrido en el Asunto.

M^olle por q^{ue} se dea por todas tres Juntas, q^{ue} estos informen de todo



5
El D^o. Salgado dixo, q^e se enaque el informe q^e pide el Consejo, comprehensibo
La primera pretension echa a nombre de R^o. D^o. Batiz sobre el establecim^{to}
de la Acad^a. de D^o. Patria, de la seg^a. instaurada p^r. el D^o. Ocampo, y de la tercera
a solicitud de D^o. Pedro Joaq^o. Exorcio, en cuya vista se nombro una nue-
va junta, q^e formo sus constituciones, las q^e aprorro la Univ. e igualm^{te}. acordó
q^e el D^o. Ocampo se tubiese p^r. incompetente p^a. d^{ha}. direccion, con consideracion a
o penas de su Cathedra, q^e pide un infatigable trabajo: p^r. todo lo qual no se debe
introducir la Univ. en aprobar, ni reprobar las constituciones de D^o. Ocampo, p^r.
tener ya formadas las leyes q^e crea la Univ. mas cony^{tes}. p^r. la subsistencia
de la Acad^a. el informe de todos los D^o. Salgado



Ultimo punto. seleyo la Carta. del D.º y lustro Cavode Vixutia.
sobrel liada Inispe

Penã. Quise nombra dos sujetos que vean q. razones se
deben dar

Samp.ºe comisarios para responder lo que ten-
gan por comben.^{te}

Yaxona los don Archiveros con otros dos para
que le den las noticias.

Pozo Com.º y se agregue el D.º Ba.º

Pimenez id.

Yerzuand, pide se le exima

Talcon comisarios entre ellos el D.º Yerzuand

Salgado comisarios, prudencialm^{te} omitiendo
lo q. tengan por comben.^{te}

Carquete id

Mintegui, id

Cuesta comisarios, y que llamen a los S.º q. tengan
alguna intelig.^a en la antiguedad de la C.º

Zepa comisarios,

Campal id

Oxtoz se conteste, y en el dia se le de alguna noticia
y se nomb.ⁿ Comisari.^º

Gaxua, se le responda q. la C.º tiene nombrados sus
comisarios que satis.º fagan sus deseos en q. le sea
posible, y que se nombren comisarios, para que
de desempeñen en esta com.^{on}



... y baner = Tea = Huebra = V. ... m.

... y en ...
... y en ...
... y en ...

... y en ...
... y en ...
... y en ...

... y en ...
... y en ...
... y en ...

... y en ...
... y en ...
... y en ...



Acuerdos del Pleno del 21 de Julio de 1786 7

Que se conteste al Sr. D. D. Jph Oñcia a la Carta que sea leído en este Claustro, en queda parte del Nuevo en cargo q. S. M. aconferido a su Cuidado del Gobierno de las tres Prou. de S. Sab. S. Mig. y S. V. Asturias, Comisarios los S. D. D. Ocampo, y Vaxona.

Que se exaue el Informe, por todas tres Juntas que han interuenido en este adumpro, haciendo Relación de todo lo ocurrido desde el principio hasta el día, y que vuelba a Claustro.

Que se nombren S. Comisarios para contestar al Sr. D. Jacobo Villaurrutia, diciendole que la Univ. tiene nombrados para satisfacer sus intenciones en quanto le sea posible se nombraron los S. Archiveros, acompañados del Sr. Bap.

D. Cartagena

D. Campal



7
Causas Perno de San Tullia de 1786

1.º por 1.º se hizo una Carta del Sr. D.º Doctor Nivola
la A.º Chancillería de Guatemala, en que se
pide de hacerse copiado de M.º la Intendencia
de las tres Provincias, de San Salvador, Coban
y San Vicente, y turno del dicho de agua
la Chancillería.

2.º Se leyó la Carta Orden del A.º Consejo, en
que se acuerda a la Emu, echar el informe
que se le dió en 3.º de Octubre de 1784,
relativo al establecimiento de la Academia
de D.º Español y Público. — — —
Se leyeron, y qualm.º de las copias de la Respon-
sación, y Contribuciones, echadas el 22.º de
Ago. de Campo. De nombraron por Comisarios
para echar el informe a los D.ºs D.ºs
que componen las tres Intas. exigidas asde
fin. — — —

3.º se leyó una Carta con la Guia de Emu,
del D.º y M.º sacado de Villa Veragua. De
señalaron Comisarios, para contestar le, y
dele las Noticias que se tengan por com-
onientes a ella en gran Baya, y S.º de la
Chiveros — — —
y en el
de
de

M. J. S.

Mui vos mio. El Rey Nro. Señor,
 Dios le guarde, se ha dignado
 conferirme el Sobrano e Inten-
 dencia de las tres Prouincias de
 S.^a Salvador, S.^a Miguel, y S.^a
 Vicente de Austria, que son las
 principales y de mayor numero
 entre las q.^{as} componen el Distrito
 de esta Real Chancilleria, con re-
 zencion de la Plaza q.^{ta} Obispo en
 ella y dos mil pesos de Soboru-
 eldo en cada un año.

Este honor, y au-
 antos he debido a la Piedad de
 nuestro amado Sobrano, son e-
 fecto de la noble educacion y en-
 señanza que desde mi niñez
 años meuci a V. S. en los sucesi-
 vos destinos de Regial Trilingüe,
 Doctor, y Bibliotecario Mayor
 de su insigne Biblioteca, fon-
 mada y arreglada a esfuerzos de
 mis desvelos, y vago de los nobres
 auxilios y benéfica Proteccion de
 V. S. que me honró y distin-



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name, possibly "Juan de..."]

quis por sola su Bondad y misericordia sobre mis pequeños merecimientos.

Con tan estrechas Obligaciones y fueros a V. S. este nuevo Empleo, mi persona, y facultades, tributandole las mas sinceras gratitudes, y cordiales reconocimientos, con los que apretado se digna ocuparme como a uno de sus mas amados Hijos en quanto me contemple util a su obsequio y servicio.

Nro. Señor que. a V. S. por nro. A. en el mayor lustre y grandera. Guatemala la 15. de Febrero de 1786.

M. J. S.

P. D. M. a V. S.
su menor hijo y mas
reuerente servidor

M. J. S. Rector y Claustro
de la R. Univ. de Salamanca

Josef Oatiz

